



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 173
(01 de agosto de 2017)

Por la cual se acepta renuncia

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los Artículos 131-7 de la Ley 270 de 1996 y literal e) del Art. 5 del Acuerdo 209 de 1997, y

CONSIDERANDO

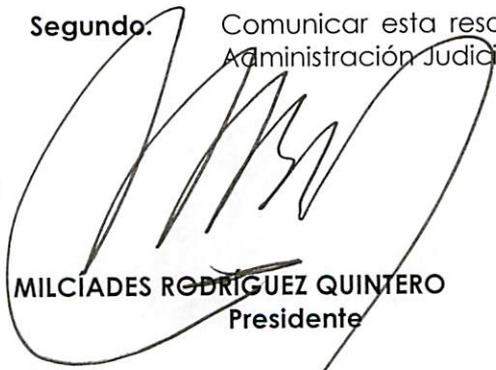
Que el doctor **EDGAR ALFONSO FANDIÑO PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.148.504 expedida en Bogotá, mediante escrito allegado al buzón electrónico de la Presidencia de esta Corporación el día veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017), presentó renuncia al cargo de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barrancabermeja, a partir del día tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017) inclusive, cargo en el cual fue nombrado mediante Resolución N° 006 del 13 de enero de 2016, en provisionalidad.

RESUELVE

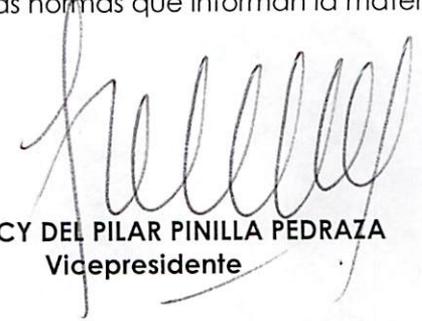
Rama Judicial

Primero. **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el doctor **EDGAR ALFONSO FANDIÑO PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.148.504 expedida en Bogotá, en su condición de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barrancabermeja, a partir del día tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017) inclusive.

Segundo. Comunicar esta resolución por Secretaría al interesado y a la Dirección de Administración Judicial, de acuerdo con las normas que informan la materia.



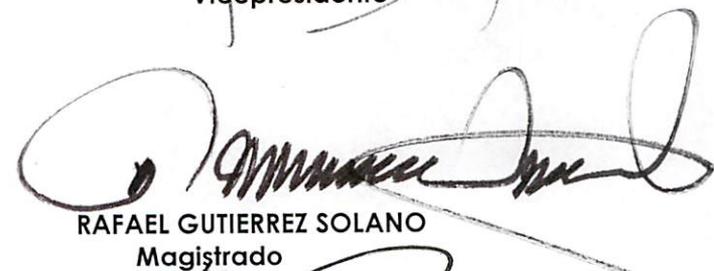
MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO
Presidente



FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Vicepresidente



SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada



RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
Magistrado



IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado



JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado